

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 10 de octubre de 2013

Licenciada:
Cintha Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría financiera de ingresos y egresos, a la subvención otorgada a los Institutos por Cooperativa de Enseñanza, de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, con el objeto de verificar las transferencias correspondientes al renglón presupuestario 431, Transferencias a instituciones de enseñanza.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones, registros contables y presupuestarios, ocurridos durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2013, así como la evaluación de la estructura de control interno. También, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento en 5 Institutos por Cooperativa de Enseñanza, lo que equivale al 60.22%, del total del presupuesto ejecutado en el renglón presupuestario 431 Transferencias a Instituciones de Enseñanza, por un monto de Q 576,333.10 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

I HALLAZGO MONETARIO Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

No. 1 **Deficiencia en rendición de cuentas**

En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2013, se determinó según visita efectuada a los Institutos Por Cooperativa de Enseñanza, del municipio de Puerto Barrios, que existen las siguientes deficiencias en la rendición de cuentas mensual, que se realiza ante la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas:

- a) La caja fiscal del mes de enero de 2013, del Instituto Diversificado por Cooperativa de Enseñanza, de Puerto Barrios, Izabal, se presentó con 1 día de atraso,
- b) Las cajas fiscales de los meses de enero, marzo, junio y julio de 2013, del Instituto Básico por Cooperativa de Enseñanza, de la Colonia Mitch, de Puerto Barrios, Izabal, se presentaron con 11, 1, 3 y 1 días de atraso respectivamente, y
- c) Formas emitidos con deficiencias, tal como, operaciones consideradas en los cálculos realizados, pero no se detallaron en los ingresos y egresos:
 - FORM 200-A-3 Serie "B" No. 794641, de la caja fiscal del mes de abril de 2013, del Instituto Básico por Cooperativa de Enseñanza, de la Aldea Entre Ríos, de Puerto Barrios, Izabal.

- FORM 200-A-3 Serie "B" No. 68201 de la caja fiscal de julio de 2013, del Instituto Básico por Cooperativa de Enseñanza, de Santo Tomas de Castilla, de Puerto Barrios, Izabal.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Izabal, debe girar instrucciones por escrito al Encargado de Institutos por Cooperativa de Enseñanza, Supervisor(a) Educativo(a), y al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que realicen las gestiones con los Directores y Secretarios Contadores, a efecto de que preparen y presenten de forma oportuna las cajas fiscales ante la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas, con la finalidad de evitar posibles sanciones pecuniarias que se puedan originar de estos incumplimientos. Asimismo, debe girar instrucciones a efecto que los Directores(as) y Secretarios(as) Contadores(as) responsables de esta situación, rectifiquen las cajas fiscales de los meses de marzo, abril y julio de 2013, respectivamente.

II HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

No. 2

Cheque emitido al portador para pago de planillas de sueldos y salarios

En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2013, se determinó según visita efectuada al Instituto Por Cooperativa de Enseñanza de la Aldea de Quirigua, del municipio de Los Amates; que se emitió el cheque 420 de fecha 20 de marzo de 2013, al Portador por valor de Q 27,600.00, de la cuenta bancaria 3-094-01884-2, del Banrural, S.A., para efectos de pago de sueldos y salarios al personal docente, administrativo y operativo, de los meses de enero a febrero de 2013.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Izabal, debe girar instrucciones por escrito al Encargado de Institutos por Cooperativa de Enseñanza, Supervisor(a) Educativo(a), a efecto de emitir una circular dirigida a los Directores(as) y Secretarios(as) Contadores(as) de los Institutos de Educación por Cooperativa; que establezca que los sueldos y salarios se deben efectuar con cheque a favor del beneficiario directo, con la descripción de no negociable.

No.3

Registros desactualizados en libros de bancos

En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2013, se determinó según visita efectuada al Instituto Diversificado Por Cooperativa de Enseñanza, del municipio de Puerto Barrios; que los registros bancarios de las cuentas monetarias: a) 17-030-00438-8, del Banco Inmobiliario, S.A., b) 3-381-01027-0, y 3-009-0648-1, ambas del Banrural, S.A., donde se administran los fondos o recursos económicos, de la Subvención, Colegiatura, y Bolsa de Estudios; se encuentran al 31 de diciembre de 2012, es decir, que los registros en el libro de bancos están desactualizados.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Izabal, debe girar instrucciones por escrito al Encargado de Institutos por Cooperativa de Enseñanza, de la Sección de Aseguramiento a la Calidad Educativa, y el Supervisor(a) Educativo(a), a efecto de emitir una circular dirigida al Director y Secretaria Contadora del Instituto de Educación por Cooperativa; para que de forma inmediata realice los registros en el libro de bancos y procedan a elaborar las conciliaciones bancarias correspondientes. Asimismo, que el Director(a) supervise el trabajo que realiza el Secretaria Contadora.

Los hallazgos contenidos en el informe final, fueron dados a conocer al personal responsable según acta No. DIDAI-IZABAL-15-2013, de fecha 05 de septiembre de 2013, del libro de hojas movibles para actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro L2 18780, y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Adicional a lo anterior, en el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del informe 12632-1-2012, se determinó que el total de recomendaciones, están implementadas correspondiente a los hallazgos: No. 1. Rendición de cuentas en forma extemporánea, No. 2. Registros desactualizados en libros de bancos.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,
